BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 28-noviembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 58/2011 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el que se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 95/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas: SOME S.A.C.I.A., 2 DE JULIO S.R.L. y LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.); la nota DAJA/VC Nº 11 de fecha 15 de noviembre de 2011 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 604 de fecha 23 de noviembre de 2011 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 95/2011, recomienda adjudicar a la firma **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)**, la Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF-CD Nº 58/2011; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 58/2011, convocada para el Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 95/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)**, la Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 9.500.- (guaraníes nueve mil quinientos) por cada bidón de 20 litros, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); en la Modalidad de Contrato Abierto hasta un monto máximo de G. 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto mínimo de G. 47.500.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil), por un plazo de 12 (doce) meses; en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)**, conforme al **Anexo II** que consta de 7 (siete) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

COPIA UNIDAD DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 28-noviembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 58/2011 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)**, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, conforme a los términos del Contrato a ser suscripto.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de la presente Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 28-noviembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 58/2011 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

Item	Descripción del Bien, según especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total Cantidades Mínimas IVA Incluido G.	Precio Total Cantidades Máximas IVA Incluido G.
1	Servicio de Provisión de Agua Mineral en bidones de Policarbonato 20 litros con agua mineral.	VILLA ELISA	NACIONAL	20 litros	Bidones	5.000 (cinco mil)	10.000 (diez mil)	9.500	47.500.000	95.000.000
Precio Total Cantidades Máximas: Guaraníes noventa y cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									47.500.000	95.000.000

UNIDAD DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General